

Sesion 4.^a ordinaria en 12 de Junio de 1900

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesion anterior i es aprobada.—

Cuenta: Mensaje de S. E. e vice Presidente de la República con el que trascribe un decreto de S. E. el Presidente de la República por el cual designa al señor Ministro del Interior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 de la Constitución, para que le subroga en el mando de la República; Oficio de la Cámara de Diputados en el que acusa recibo del que le dirigió esta Cámara comunicándole la eleccion de Mesa Directiva; Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que remite la Memoria del Departamento de su cargo durante el año último. Id. del señor Ministro de Guerra con el que remite la Memoria correspondiente a ese Ministerio durante el último año; Oficios de las municipalidades de San Fernando, Santa Juana, Talca i Valdivia de Paine, con los que remiten sus presupuestos de entradas i gastos para el año proximo; Oficios de los señores Luis Pereira, Rafael Sotomayor i Antonio Valdes C., en los que acusan recibo de la nota que les dirigió esta Cámara comunicándoles su eleccion de consejeros de Estado. Telegrama del juez de letras de Castro en que anuncia que por el primer correo remitirá el expediente sobre reclamaciones de elecciones que se le ha pedido; solicitud de don Ruperto Alvarez en la que pide el permiso requerido por la Constitución para aceptar el cargo de Consul del Ecuador en Coquimbo; Id. de doña Teresa i doña Carmela García Vidaurre, nietas del jeneral de division de la época de la Independencia, don Javier García Vidaurre, en la que piden se les conceda la pension que disfrutaba su señora madre doña Lucrecia Vidaurre del Río; Id. de don Francisco Riquelme, en la que pide se autorice a S. E. el Presidente de la República para que pueda indultarle la pena de mil pesos de multa a que ha sido condenado por delitos electorales; Id. de don Francisco Javier Rojas, sarjento mayor graduado, en la que pide que se le considere para los efectos de su retiro en el empleo de sarjento mayor efectivo; Id. de don Vicente Urbistondo guardaalmacenes de la Tercera seccion de los Ferrocarriles del Estado en la que pide el derecho de jubilar con sueldo íntegro; Id. de don Tomas Pantoja, sarjento segundo de armas de la Armada Nacional, en la que pide se le abonen para los efectos de su retiro los trece años siete meses i veintian dias que ha servido empleos civiles; Id. de don Arsenio Lara, subteniente movilizado en la que pide se le permita acogerse a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881 por haber perdido una pierna en la batalla de Huara; Id. de don Alberto Castro Hidalgo, subteniente de Ejército, en la que pide se le conceda acogerse a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881 por haber perdido un brazo en la

batalla de Concon; Id. de don Rafael González Escobar, sarjento segundo de Ejército, en la que pide se le permita acogerse a los beneficios de la citada lei de 22 de diciembre de 1881 por haber perdido una pierna en la batalla de Placilla; Id. de don Filidor Martínez Barriga, capitán graduado de Ejército, en la que pide siete años un mes i veintisiete dias de abono para los efectos de su retiro; Id. de don Guillermo Aparro, sarjento mayor de Ejército, en que pide siete años i dos meses de abono para los efectos de su retiro; Id. de don Enrique Rodríguez Alvarez, teniente de Ejército, en la que pide cuatro años siete meses i dos dias de abono para los efectos de su retiro; Id. de don Robustiano Vera, en la que pide le devuelvan los antecedentes que acompañó a otra que presentó anteriormente en la que pedía el abono de cierto tiempo para los efectos de su jubilacion.—Se acuerda acceder a esta última solicitud.—El señor Montt hace indicacion para que en la órden del dia se continúe, de preferencia la discusion de las elecciones de Senador por la provincia de Lináres.—El señor Castellon pide que el informe referente a esta eleccion vuelva a Comision, a fin de que se tomen en cuenta diversos antecedentes, pasa a la Mesa una acta de una junta electoral del departamento de Parral i solicita que se pidan a la Cámara de Diputados ciertos documentos relacionados con esta misma eleccion.—Despues de algunas observaciones hechas sobre este punto por el señor Montt, se promueve un incidente en que toman parte varios señores Senadores acerca del órden de la discusion.—El señor Ossa hace indicacion para celebrar sesiones diarias, la cual modifica en el sentido de que las actuales sesiones comiencen a las dos para terminar a las cinco i media de la tarde.—Terminados los incidentes, se vota la indicacion hecha por el señor Castellon i resulta desechada.—Quedan aprobadas las formuladas por los señores Montt i Ossa.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion de la proposicion del señor Errázuriz don Javier i en el uso de la palabra el señor Ballesteros que propone un proyecto de acuerdo por el que se declara Senador presuntivo por la provincia de Llanquihue al señor González Julio don Aristóteles. Se levanta la sesion.—Anexos.

Asistieron los señores:

Ballesteros, Manuel Ejidio	Laterre, Juan José
Bannen, Pedro	Matta, Eduardo
Blanco, Ventura	Montt, Pedro
Castellon, Juan	Ossa, Manuel
Echeverría, Leoncio	Pérez Montt, Ismael
Errázuriz, Javier	Reyes, Vicente
González, Juan Antonio	Riesco, German
González Julio, Aristóteles	Rozas, Ramon Ricardo
Irrázaval, Carlos	Silva Cruz, Raimundo

Silva Ureta, Ignacio
Valdes Cuevas, Antonio
Varela, Federico
Vial, Alejandro
Vicuña, Claudio

Villegas, Enrique
Walker Martínez, Carlos
i los señores Ministros de
Relaciones Exteriores i Cul-
to i de Guerra i Marina.

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 3.^a ORDINARIA EN 6 DE JUNIO DE 1900

Asistieron los señores Lazcano, Ballesteros, Bannen, Castellon, Echeverría, Errázuriz don Javier, Errázuriz Urmeneta (Ministro de Relaciones Exteriores), González don Juan Antonio, González Julio, Irarrázaval, Latorre, Matte don Eduardo, Matte don Ricardo (Ministro de Guerra), Montt, Ossa, Pérez Montt, Reyes, Rozas, Saavedra, Silva Cruz, Valdes Cuevas, Varela, Vial, Vicuña, Villegas i Walker Martínez.

Aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados en el que comunica que en sesion de 2 del actual ha tenido a bien elejir para su Presidente al señor don Domingo de Toro Herrera, i para primero i segundo vice Presidentes, respectivamente, a los señores don Luis Barros Méndez i don Agustin Lazcano.

Se ordenó acusar recibo.

Otro del honorable Senador de Santiago, señor don Ventura Blanco, en el que manifiesta que le es imposible aceptar el cargo de vice-Presidente del Senado, para el cual fué elejido en sesion de ayer, porque la deficiencia de su oido no le permitira desempeñarlo.

Se tomó la resolucion que mas adelante se espresa.

Nueve oficios del Tribunal de Cuentas en los que comunica, respectivamente, que S. E. el Presidente de la República ha mandado tomar razon de los decretos supremos que a continuacion se espresan, i que el Tribunal observó por estimarlos ilegales:

Decretos números 198 i 202, de 24 de enero último, que aprueban contratos celebrados por los tesoreros fiscales de Concepcion i de Loncomilla, sobre arriendo de casas para las oficinas de sus cargos.

A la Comision de Hacienda.

Decreto número 218, seccion segunda, espedido por el Ministro de Guerra el 24 de marzo último, que autoriza al Intendente Jeneral del Ejército para que invierta la cantidad de mil cuatrocientos pesos en atender al pago de los empleados cesantes de esa oficina que prestaron sus servicios durante el mes de enero del año en curso; id. número 73, seccion segunda, de 24 de enero del corriente año, espedido por el Ministerio de Guerra, que nombra contadores terceros supernumerarios, en el carácter de em-

pleados a contrata, para la Intendencia Jeneral del Ejército a los señores Alfredo Adriasola, Arturo Renard, Carlos Bello G., Onofre Dueñas, Francisco Molina, Alberto Soffia, Alfredo Ojeda, Enrique Alamos, Ramon Moreira, Arturo Barriga, Víctor Otero Lillo i Gustavo A. Despott; id. número 267, seccion primera, espedido por el Ministerio de Guerra con fecha 20 de febrero último, que ordena a la Intendencia Jeneral del Ejército abonar, a contar desde el 1.º de enero último, al Director Jeneral de Instruccion Primaria, del Ejército, don Francisco J. Quevedo, asimilado a sarjento mayor, el sueldo anual de tres mil seiscientos pesos; id. número 840, seccion primera, espedido por el Ministerio de Guerra con fecha 11 de mayo próximo pasado, que ordena a la Tesorería Fiscal de Valparaiso pagar a la Ilustre Municipalidad de esa ciudad la suma de setenta i cinco mil pesos, valor de un terreno de su propiedad adquirido por el Estado para la construccion del fuerte «Yerbas Buenas».

A la Comision de Guerra.

Decreto número 1,413, de 4 de abril del presente año, espedido por el Ministerio del Interior, que ordena a la Tesorería Fiscal de Santiago entregar al Consejo Superior de Higiene Pública la suma de ochenta mil pesos a fin de que atienda con ella a los gastos que ocasionen las medidas que se adopten para prevenir la introduccion en el pais de la peste bubónica; id. número 664, seccion tercera, espedido por el Ministerio de Industria i Obras Públicas el 12 de marzo próximo pasado, que autoriza al Director de los Ferrocarriles del Estado para que jire contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por la suma de un millon de pesos que invertirá en atender a la construccion de un segundo puente sobre el rio Maipo i al refuerzo de los apoyos del que existe actualmente, a reforzar los puentes metálicos, etc.; id. número 889, de 23 de febrero último, espedido por el Ministerio del Interior, que dispone que la Tesorería Fiscal de Santiago entregue al jefe de la Oficina Central de Estadística, mensualmente, a contar desde el 1.º de enero i por todo el presente año, la cantidad de doscientos veinte pesos para que con ella atienda al pago de los gastos extraordinarios de dicha oficina.

A la Comision de Gobierno.

Decreto número 1,112, seccion primera, espedido por el Ministerio de Industria i Obras Públicas el 21 de abril próximo pasado, que comisiona a don Jorge de la Fuente para que inspeccione la contabilidad de las escuelas técnicas o profesionales dependientes del indicado Ministerio i de las que dependen del Consejo Directivo de la Quinta Normal de Agricultura, asignándole el sueldo de doscientos cincuenta pesos al mes.

A la Comision de Hacienda e Industria.

Otro oficio del Director del Tesoro en el que comunica que S. E. el Presidente de la República ha mandado registrar en la Direccion de su cargo el supremo decreto número 840, de fecha 11 de mayo próximo pasado, espedido por el Ministerio de Guerra, que ordena entregar por la Tesorería Fiscal de Valparaiso a la Ilustre Municipalidad de ese puerto la suma de setenta i cinco mil pesos, valor de un terreno de su propiedad adquirido por el Estado para la construccion del fuerte «Yerbas Buenas».

Pasó a la Comision de Guerra.

SOLICITUDES

Una de don Vicente 2.º García Huidobro en la que pide se ordene al juez de letras de Castro, por telégrafo, envíe las reclamaciones de nulidad que se le hubieren presentado contra las elecciones de Senador i Diputados por la provincia de Chiloé, verificadas el 4 de marzo último, cualquiera que sea su estado, informando sobre cuántas fueron i acerca de por qué no las ha tramitado i remitido ántes; i pide asimismo se declare la nulidad de esas elecciones.

Se mandó tener presente.

Otra de don Bernardo Latorre, capitán graduado de Ejército, retirado absolutamente, en la que pide abono de servicios para los efectos de su retiro;

Otra de doña Rita Aguirre i Peña i Lillo, hermana del teniente-coronel don Manuel Aguirre, muerto despues de la batalla de Huara, en la que pide se le acuerde el derecho de gozar de la pension de montepío que percibia su señora madre doña Tomasa Peña i Lillo; i

Otra de doña Amalia Aldunate, viuda de don Leoncio Tagle, en la que pide pension de gracia.

Pasaron a la Comision de Guerra.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

La Municipalidad de Algarrobito remite su presupuesto de entradas i gastos para el año de 1901.

Se ordenó archivarlo.

A propuesta del señor Presidente, se acordó considerar en la sesion próxima la renuncia hecha por el señor don Ventura Blanco del cargo de vice-Presidente del Senado.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Ballesteros usó de la palabra para hacer algunas observaciones referentes a la eleccion de Senador verificada en la provincia de Chiloé el dia 4 de marzo último, i pidió se oficiara al juez letrado de Castro a fin de que remita a esta Cámara las reclamaciones de nulidad presentadas a ese Juzgado por los señores Oberreter i Escudero, acerca de dicha eleccion.

Con este motivo usaron de la palabra los señores Montt i Ballesteros.

El señor Ossa hizo en seguida indicacion para que se celebrara una sesion especial en los dias juéves, de dos a seis de la tarde, a contar desde la semana próxima, con el objeto de ocuparse de asuntos de interes jeneral.

El señor Walker Martínez espuso que Su Señoría no aceptaria esta indicacion por no estar aun constituido el Senado.

Usaron despues de la palabra, en este incidente, los señores Ossa, Silva Cruz, Reyes, Matte don Eduardo, Walker Martínez, Vial, Castellon, Rozas i Montt.

Terminados los incidentes, se votó la anterior indicacion del honorable Senador de Valparaiso, señor Ossa, i resultó desechada por once votos contra nueve.

Se abstuvieron de tomar parte en esta votacion los señores Silva Cruz, Pérez Montt, Rozas i Castellon, Senadores por provincias en que existen representaciones duales.

El señor Presidente espuso, en seguida, que se pedirian por telégrafo al juez letrado de Castro los documentos indicados por el honorable señor Ballesteros, a nombre de este señor Senador.

A peticion del señor Matte don Ricardo (Ministro de Guerra i Marina), se dió despues lectura a un oficio remitido a Su Señoría por el juez letrado de Castro, con el que este funcionario acompaña un certificado dado por el secretario de dicho Juzgado, en el que se espresa que hasta el 16 de abril último, no se habia presentado al Juzgado ninguna reclamacion sobre las elecciones que tuvieron lugar el 4 de marzo próximo pasado.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la discusion pendiente, en la sesion de ayer, de la indicacion formulada por el señor Errázuriz don Javier para que los informes, suscritos por dos miembros de la Comision de Elecciones, relativos a las elecciones de Colchagua i Llanquihue, vuelvan a Comision, conjuntamente con la del señor Pérez Montt para que, en vista del escrutinio hecho por la mesa de la Cámara, de las actas departamentales de la provincia de Llanquihue; i del practicado por los señores Puga Borne i Silva Ureta, miembros de la Comision de Elecciones, se declare Senador presuntivo de la provincia de Llanquihue al señor don Aristóteles González Julio.

El señor Ballesteros usó de la palabra para apoyar la anterior indicacion del señor Pérez Montt, i habiendo llegado la hora en que el Senado acostumbra terminar sus sesiones, se levantó la presente, quedando con la palabra el mismo señor Senador de Santiago.

El señor LAZCANO (Presidente). — ¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Vice-Presidente de la República:

«Santiago, 11 de junio de 1900.—Tengo el honor de trascribir a V. E. para que se sirva ponerlo en conocimiento de esa Honorable Cámara, el siguiente decreto dictado con esta fecha por S. E. el Presidente de la República:

«Núm. 2,389.—Hallándome impedido para continuar, por ahora, en el ejercicio de mis funciones constitucionales a causa de mi actual enfermedad, que se haya suficientemente justificada i cuyo comprobante se remitirá al Congreso Nacional, para que se deposite en su archivo, me subrogará en el desempeño de la Presidencia de la República el Ministro del Interior, don Elías Fernández Albano, con el título de vice-Presidente de la República, i en conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Constitución; cesando el vice-Presidente en sus funciones de tal, así que mi salud me permita reasumir el mando del Estado, de lo que daré a tiempo oportuno el correspondiente aviso.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—ERRAZURIZ.—*Rafael Errázuriz Urmeneta.*»

Adjunto a V. E. orijinal el certificado a que se refiere el citado decreto para los fines que se indican.

Dios guarde a V. E.—ELIAS FERNANDEZ A.—*Rafael Errázuriz Urmeneta.*»

El certificado a que se refiere el mensaje anterior es el siguiente:

«Santiago, 11 de junio de 1900.—Los que suscribimos, facultativos que atendemos a S. E. el Presidente de la República, don Federico Errázuriz, certificamos que su actual enfermedad tiene el carácter de accidental, pero que requiere en el paciente abstencion, por algun tiempo, de las labores que le imponen su elevado puesto; requisito indispensable para su completo restablecimiento.—*Dr. Jerman Greve.*—*V. Carvallo.*—*Félix Grohner.*»

Se mandó acusar recibo i archivar.

2.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 9 de junio de 1900. — La Cámara de Diputados se ha impuesto por el oficio de V. E. número 13, de fecha 7 del actual, de que el Honorable Senado ha tenido a bien elegir a V. E. para Presidente i i al señor don Ventura Blanco para vice Presidente.

Dios guarde a V. E.—D. DE TORO H.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

Se ordenó archivarlo.

3.º De los siguientes oficios:

a) «Santiago, 8 de junio de 1900.—Tengo el honor de remitir a V. E. la memoria del departamento de mi cargo correspondiente al período comprendido entre el 1º de junio de 1899 e igual fecha del presente año.

Dios guarde a V. E.—*R. Errázuriz Urmeneta.*»

b) «Santiago, 8 de junio de 1900.—Tengo el honor de presentar al Congreso Nacional la memoria correspondiente al Ministerio de Guerra, durante el último año.

Dios guarde a V. E. *Ricardo Matte Pérez.*»

Se mandó distribuir dichas memorias a los señores Senadores.

4.º De los siguientes oficios:

a) «Santiago, 8 de junio de 1900.—Señor Presidente del Senado:—He tenido el honor de recibir la nota en que V. E. me comunica que, con fecha 5 del corriente, el Honorable Senado me ha elegido nuevamente consejero de Estado en union con los señores don Rafael Sotomayor i don Antonio Valdes Cuevas.

Tan alto honor empeña una vez mas vez mas mi gratitud i procuraré, en la medida de mis fuerzas, desempeñar dignamente el cargo.

Rogando a V. E. se sirva hacerlo así presente al Honorable Senado, me es grato suscribirme de V. E. mui atento i seguro servidor.—*Luis Pereira.*»

b) «Santiago, 10 de junio de 1900.—He recibido el oficio de V. E. comunicándome que el Honorable Senado, en sesion de 5 del corriente, tuvo a bien elegir consejero de Estado a los señores Luis Pereira, Antonio Valdes C. i al infrascrito.

Al acusar recibo de esa comunicacion quiero tambien dejar constancia de mi agradecimiento por la distincion con que me ha honrado tan alta Corporacion.

Dios guarde a V. E.—*R. Sotomayor.*»

c) «Santiago, 9 de junio de 1900.—Tengo la honra de acusar recibo a V. E. del oficio en que se sirve comunicarme que he sido designado para el cargo de consejero de Estado en sesion de 5 del corriente.

Ruego a V. E. se digne manifestar al Honorable Senado mis agradecimientos por tan alta distincion.

Dios guarde a V. E.—*Antonio Valdes C.*»

Se ordenó archivarlos.

5.º De los siguientes oficios:

«San Fernando, 6 de junio de 1900.—Tengo el honor de remitir a V. E. el presupuesto para 1901 aprobado por la Ilustre Municipalidad i

sancionado por la asamblea de electores, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la lei de municipalidades vijente.

Dios guarde a V. E.—*Baldomero Herrera Diaz.*»

«Santa Juana, mayo 27 de 1900.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la lei de municipalidades tengo el honor de remitir a V. E. una copia del presupuesto de entradas i gastos que tendrá esta comuna desde el 1.º de mayo de 1900 al 30 de abril de 1901 i que ha sido aprobado por la Ilustre Municipalidad i ratificado por la asamblea de electores.

Dios guarde a V. E.—*DIÓJENES JARA P.—Leopoldo Sanhueza, secretario.*»

«Valdivia de Paine, 7 de junio de 1900.—Remito a V. E. el presupuesto que esta Ilustre Municipalidad ha aprobado por los meses desde mayo a diciembre de este año; como igualmente el aprobado para el año venidero de 1901. Ambos aprobados por las asambleas de electores en 27 de mayo próximo pasado.

El de los meses de este año ha sido formado por la necesidad creada por la segregacion de la subdelegacion de Aculeo.

Dios guarde a V. E.—(Firma ininteligible.)

«Talca, 7 de junio de 1900.—En cumplimiento de lo que dispone la lei de municipalidades, remito a V. E. el presupuesto de entradas i gastos de la Ilustre Municipalidad de Talca para el año 1901.

Dios guarde a V. E.—*Galvarino Cruz.*»

Se ordenó archivarlos.

6.º Del siguiente telegrama:

«Castro, 9 de junio de 1900.—Excmo. Señor Presidente del Senado:

Por primer correo remitiré a V. E. el expediente sobre reclamacion de elecciones que V. E. se sirva pedirme en telegrama de fecha 8 del actual. —*Manuel Lavados*»

Se mandó agregar a sus antecedentes.

7.º De las siguientes solicitudes:

Una de don Ruperto Alvarez, en la que pide el permiso requerido por la Constitucion para aceptar el cargo de Cónsul del Ecuador en Coquimbo.

Pasó a la Comision de Constitucion i Legislacion.

De doña Teresa i doña Carmela García Vidaurre, nietas del jeneral de division de la época de la Independencia don Javier García Vidaurre, en la que piden se les conceda la pension que disfrutaba su señora madre, doña Lucrecia Vidaurre del Rio.

A la Comision de Guerra.

Don Francisco Riquelme pide se autorice a S. E. el Presidente de la República para que pueda indultarle la pena de mil pesos de multa a que ha sido condenado por delitos electorales.

A la Comision de Gobierno.

De don Francisco Javier Rojas, sarjento-mayor graduado, en la que pide que se le considere para los efectos de su retiro en el empleo de sarjento-mayor efectivo.

A la Comision de Guerra.

De don Vicente Urbistondo, guarda-almacenes de la tercera Seccion de los ferrocarriles del Estado, en la que pide el derecho de jubilar con sueldo íntegro.

A la Comision de Hacienda e Industria.

De don Tomás Pantoja, sarjento segundo de armas de la Armada Nacional, en la que pide se le abonen, para los efectos de su retiro, los 13 años, 7 meses i 21 dias que ha servido empleos civiles.

De don Arsenio Lara, subteniente movilizado, en la que pide se le permita acogerse a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881 por haber perdido una pierna en la batalla de Huara.

De don Alberto Castro Hidalgo, subteniente de Ejército, en la que pide se le conceda acogerse a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881 por haber perdido un brazo en la batalla de Concon.

De don Rafael González Escobar, sarjento segundo de Ejército, en la que pide acogerse a los beneficios de la citada lei de 22 de diciembre de 1881 por haber perdido una pierna en la batalla de Placilla.

De don Filidor Martínez Barriga, capitán graduado de Ejército, en la que pide siete años, un mes i veintisiete dias de abono para los efectos de su retiro.

De don Guillermo Chaparro, sarjento-mayor de Ejército, en que pide siete años i dos meses de abono para los efectos de su retiro.

De don Enrique Rodríguez Alvarez, teniente de Ejército, en la que pide cuatro años siete meses i dos dias de abono para los efectos de su retiro.

A la Comision de Guerra.

De don Robustiano Vera, en la que pide se le devuelvan los antecedentes que acompañó a otra que presentó anteriormente en la que pedia el abono de cierto tiempo para los efectos de su jubilacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, se hará la devolucion de los antecedentes que se piden en la solicitud de que acaba de darse cuenta.

Acordado.

El señor MONTE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MONTT.—Está presentado el informe de la Comisión respecto de las elecciones de la provincia de Lináres, informe acordado por unanimidad, i como en la primera [sesion ordinaria comenzó a tratarse de este asunto i se aplazó su consideración para la sesión siguiente, a petición del honorable señor Castellon, creo que ha llegado el caso de que el Senado lo despache en la orden del día de hoy.

Con este objeto haga indicación para que la Cámara acuerde considerar de preferencia en la orden del día, el informe recaído en las elecciones para Senador por la provincia de Lináres.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTELLON.—Cuando se dió lectura al informe relativo a las elecciones de la provincia de Lináres, tuve el honor de hacer indicación para que se postergara su consideración hasta la sesión siguiente, porque creía que había mas antecedentes que aquellos que tomaba en cuenta la Comisión en su informe; i en la sesión siguiente no hubo oportunidad de ocuparse de este asunto porque el Senado entró a discutir las elecciones de la provincia de Llanquihue.

La verdad es que respecto a las elecciones de Lináres hai mas antecedentes que tomar en consideración.

Desde luego, las mesas sobre cuyos procedimientos se ha reclamado no son solo dos, como equivocadamente dice el informe, sino que son cuatro; i es de suponer que influyan en el resultado de la elección, tanto mas cuanto que la diferencia de votos entre uno i otro candidato puede decirse que es insignificante.

En la Honorable Cámara de Diputados he oído que los procedimientos de estas cuatro mesas son los que servirán de base para pedir la nulidad de la elección, porque esos procedimientos influyen en cuanto a la elección de Diputados.

Las mesas sobre las que se ha reclamado i rendido prueba son, como he dicho, cuatro; la 3.^a de la 7.^a subdelegación, la 3.^a de la 9.^a, la única de la 8.^a i la 3.^a de la 1.^a subdelegación.

No se escrutó el acta de la 3.^a sección de la 1.^a subdelegación, acta que tengo en mi poder i que paso a la Mesa.

En vista de todo esto, me parece que lo que debe hacerse, ya que no hai urgencia alguna que nos apremie, es oficiar a la Honorable Cámara de Diputados para que los antecedentes relativos a las reclamaciones a que me he referido, tenga a bien remitirlos al Senado, tal

como se ha hecho en la reclamación relativa a Concepción, en la cual algunas pruebas relativas a reclamaciones de nulidad en el departamento de Puchacai llegaron solo a aquella Cámara. Esas pruebas se pidieron i ahora están aquí.

Pediría, pues, que respecto de las reclamaciones sobre las elecciones de Lináres se hiciera igual cosa.

Sea que la solicite nuestro honorable Presidente o la Comisión de Elecciones hai conveniencia de que esos antecedentes estén aquí a fin de que la Comisión las tome en cuenta i ratifique o modifique su informe segun sea lo que de ellas se desprenda.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra antes de la orden del día?

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—La única reclamación contra las elecciones efectuadas en la provincia de Lináres, que se ha presentado a la Comisión de Elecciones del Senado, solo hace referencia a vicios en tres mesas receptoras de un departamento.

Respecto de una no se presenta prueba alguna; respecto de la otra, hai una prueba de dos testigos, insuficiente testimonio contra la afirmación de los vocales de la mesa; i con referencia a la tercera, como la reclamación no ha sido patrocinada por nadie, ni hai alegación alguna en forma, deja la elección de Lináres en el mismo estado.

Así, i despues de quince días, la Comisión, en vista de que no se presentará ningún otro antecedente, creyó llegado el caso de dar el informe que el Senado conoce, informe que fué acordado por unanimidad.

Si en la Honorable Cámara de Diputados se han presentado otras reclamaciones o se han rendido pruebas sobre las mismas presentadas aquí, esas reclamaciones podrian afectar, probablemente, a las elecciones de Diputados, pero no son aplicables a la elección de Senador; i, en todo caso, la Comisión del Senado no pudo tomarlas en cuenta, porque no se presentaron ante ella.

Lo único que pudo hacer la Comisión fué estudiar, como lo hizo, la elección en vista de los antecedentes que ante ella se produjeron; i no era su papel andar en busca de causales de nulidad, que ignoraba, para demorar su fallo.

Por lo demas, si el honorable señor Castellon desea que el informe presentado vuelva a Comisión, no tiene mas que impetrar para ello el acuerdo del Senado.

I esta indicacion creo que tendria cabida cuando se discuta la eleccion, que es asunto previo, i es para lo que yo he tenido el honor de pedir prererencia.

El señor CASTELLON.—Si me permite el señor Presidente.....

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTELLON.—No he oido las últimas palabras del señor Senador. ¿Qué es lo que propone Su Señoría?

El señor MONTT.—Que se trate hoi de la eleccion de la provincia de Lináres, en la órden del dia, con preferencia a cualquiera otro asunto.

El señor CASTELLON.—Tambien he oido, me parece, que Su Señoría considera que este asunto podria volver a Comision; i es ésto lo que yo considero mas conveniente.

Yo no he visto ni conozco las pruebas a que me he referido, pero el interesado, el señor Jordan, me ha dicho que existen pruebas referentes a la reclamacion de la eleccion del Senador por la provincia de Lináres, i no solo referentes a un departamento.

Ya sabe el Senado que aquellas reclamaciones de nulidad se refieren a cuatro mesas, i naturalmente ellas pueden influir en el resultado de la eleccion. Aquí no se ha producido sino una reclamacion i esto no influye en el resultado; pero, ¿i las otras?

Puesto que están en la otra Cámara ¿por qué no pedir las i examinarlas?

Este procedimiento me parece el único natural i el único correcto.

El deber del Senado es buscar la verdad. Si existen pruebas, el Senado debe examinarlas i, segun sean ellas, declarar o no la nulidad de la eleccion.

No veo, por otra parte, qué apuro hai para despachar tan de lijero este negocio. ¿Por qué no lo volveríamos a Comision para que allí se averiguara la verdad de las cosas?

Yo, a la verdad, no conozco esas pruebas, se me ha dicho que existen, eso es todo. Pero creo que nuestro deber es salir de dudas.

Si las pruebas están en la Cámara de Diputados debemos pedir las.

Ademas, hai una acta, la que he pasado a la mesa, que no se escrutó por la junta departamental.

Para terminar, repito, una vez mas, que yo no conozco los antecedentes i pruebas a que me estoi refiriendo; pero creo que el temperamento que propongo de que vuelva el informe a Comision es el mas conveniente i el único encaminado a hacer luz en este negocio i a encontrar la verdad.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Hai informes de la Comision?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Está en la mesa?

El señor SECRETARIO.—Sí señor.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Solo deseo agregar a lo que espuse anteriormente que la Comision se reunió con bastante frecuencia en la última quincena de mayo i que allí no se presentaron otros antecedentes que aquellos a que me he referido.

Así, pues, el hecho de que una mesa no funcionara o que no hiciera el escrutinio era ignorado por la Comision. Esta se ocupó de estudiar únicamente las reclamaciones presentadas i el resultado de ese estudio es el informe que se ha presentado i que se acordó sin discrepancia.

Creo que el Senado o su Comision de Elecciones tiene el deber de estudiar las reclamaciones que se le presenten, pero no creo que sea su papel mezclarse en investigar de oficio los defectos de las elecciones.

Su papel no es el de ajenciar causales de nulidad, de hacerse parte, sino el de fallar en vista de los documentos presentados i el de dar su voto en conformidad a ellas.

Entrando, pues, como he propuesto a la discusion del informe sobre la eleccion de Lináres, la Cámara llena su objeto; i durante la discusion, si así lo cree conveniente el Senado, puede volverse el asunto a Comision como lo ha pedido el honorable señor Castellon.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra antes de la órden del dia?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor REYES.—La indicacion que ha formulado el honorable Senador de Cautin ¿es para dar preferencia a la discusion de la eleccion de la provincia de Lináres?

El señor MONTT.—Sí, señor Senador.

El señor REYES.—¿Sobre todo otro negocio?

El señor MONTT.—Sí, señor.

El señor SECRETARIO.—La preferencia es para la órden del dia.

El señor REYES.—¿Aun antes de la discusion sobre las elecciones de Llanquihue?

El señor MONTT.—Antes; ese asunto no está aun infernado.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor REYES.—No veo el fundamento que habria para interrumpir un debate ya iniciado, i variar el orden de los negocios en cuya discusion estamos empeñados.

Si el asunto para que se pide preferencia fuera urgente, talvez podria aceptarse esa indicacion; i todavía tendria el inconveniente de todas las preferencias que se solicitan para tratar de un asunto en el mismo dia en que ellas se formulan, que es impedir a todos aquellos Senadores que ignoran la preferencia acordada, el tomar parte en la discusion del negocio sobre que ella ha recaído.

El señor MONTT.—Si me permite el señor Senador... Para evitar ese inconveniente, modifiqué mi indicacion en el sentido de que nos ocupemos mañana de la eleccion a que me he referido. No deseo que se trate este negocio sin que de él tengan conocimiento previo todos los señores Senadores.

El señor REYES.—Aun así, yo no diviso por qué habria de darse preferencia a ese negocio interrumpiendo el asunto que está en debate.

En realidad no comprendo qué urgencia tiene el tratar de la eleccion de Lináres, i mucho ménos cuando el presunto Senador por esa provincia no se halla aquí sino en Europa, i ha de tardar algunos meses en llegar.

Nada justifica, pues, a mi ver, la interrupcion del debate pendiente sobre la eleccion de la provincia de Llanquihue, asunto que ya se ha estudiado i dilucidado bastante en tres sesiones. Su interrupcion traería como primera consecuencia la necesidad en que se verían los honorables Senadores que ya han hecho uso de la palabra de repetir sus argumentos a fin de refrescar la memoria del Senado.

Si la indicacion tendiera solamente a incorporar ese negocio en la orden del dia, no estaria lejos de aceptarla; pero la preferencia en la forma que se solicita, no me parece conveniente.

Aparte de esto, yo estaria mas bien porque el asunto volviera a Comision, como lo propone el señor Senador... o el honorable señor Castellon, ya que se ha hablado de nuevos antecedentes i pruebas que se han presentado e influyen en el resultado de esa eleccion.

Si incorporado ese negocio a la orden del dia, entráramos a tratarlo es seguro que, durante su discusion, se pediría que volvieran a Comision por las razones que se han hecho valer.

Pienso, pues, que es mas acertado volverlo a Comision desde luego.

Así ganaremos tiempo i no interrumpiremos un debate que está ya bastante avanzado.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.—Creo que el honorable Senador que deja la palabra sufre un error, respecto al orden de la discusion cuando nos afirmaba que lo que estaba en debate es la eleccion de Senador por la provincia de Llanquihue.

La verdad es que no se discutía eso; lo que se discutía últimamente era una indicacion formulada por el honorable señor Rozas respecto a la asistencia a este recinto de los Senadores duales. Eso era i eso es lo que está pendiente.

Ese asunto se dejó de mano cuando se presentó el llamado informe sobre la eleccion de la provincia de Llanquihue.

Entonces se hizo indicacion para que ese informe—yo no le reconozco tal carácter—en fin, para que ese informe, documento o nota, llámese como se quiera, pasara a la Comision de Elecciones. Esto es lo que se discutía i lo único que, por el momento, estaba en discusion.

Sin embargo, reconozco que se habló largamente sobre la eleccion de Llanquihue; pero eso no quiere decir que fuese ése el punto en debate, pues aun no ha sido puesto en discusion.

El hecho de que cuando se discute una materia cualquiera uno o varios señores Senadores se salgan de la cuestion i traten bien o mal otro asunto distinto, no significa ni puede significar jamás que este último negocio sea el asunto de la orden del dia.

Ello conduciría a hacer imposible toda discusion.

La intromision de materia nueva en un asunto en debate, es cosa que no se permite ni autoriza en ningun cuerpo colegiado.

Pienso, pues, fundadamente, que lo que está en discusion no es la eleccion de la provincia de Llanquihue, como lo ha creído erróneamente el honorable Senador de Santiago señor Reyes, sino la indicacion referente a la asistencia de los Senadores duales i la formulada por el señor Senador de Concepcion.

No debemos, pues, seguir disertando sobre la eleccion de Llanquihue; lo único que podemos hacer en este asunto es acordar si se manda o no a Comision el informe o nota de dos miembros de la Comision de Elecciones i que versa sobre aquella eleccion.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—Si no me engañan mis recuerdos, señor Presidente, al discutirse la indicacion propuesta por el honorable señor Rozas acerca de la asistencia de los Senadores duales, Su Señoría el señor Senador

de Santiago observó que debía tratarse en primer lugar de los informes de la Comisión de Elecciones.

Se aceptó unánimemente ese temperamento; i, al efecto, el Senado despachó todos aquellos informes que recaían sobre elecciones que no presentaban dificultad o que no habian sido reclamadas.

Uno de estos informes, el relativo a la eleccion de la provincia de Lináres, quedó por indicacion del honorable señor Castellon, para ser tratado en la sesion siguiente.

En esos momentos el honorable Senador de Malleco señor Bannen hizo presente que habia presentado un informe de la Comisión de Elecciones, firmado por dos de sus miembros, i de que no se habia dado cuenta.

A propósito de ésto fué que el honorable Senador de Concepcion hizo indicacion para que ese informe volviera a Comisión; i sobre este tema se formó nueva discusion, discusion abierta por el señor Presidente.

Tratándose ese punto, se discutió sobre si el informe firmado por dos miembros era o no informe de Comisión.

A mi juicio, i creo que tambien al de muchos de mis honorables colegas, ese documento es un informe verdadero i completo.

El honorable Senador de Santiago, señor Walker, le niega este carácter; pero Su Señoría no tiene derecho para dar por sentado que así sea, i creo que el Honorable Senado está muy léjos de aceptar la opinion del honorable Senador. Por lo tanto, lo que está en debate es si vuelve o no a Comisión el informe referente a la eleccion de la provincia de Llanquihue. Por lo demas, yo coincido en la idea de que no está en discusion la cuestion de fondo sobre esta eleccion. I, en efecto, contra esta eleccion se ha presentado una reclamacion que debe ser materia de estudio para la Comisión de Elecciones. Mientras tanto, el hecho es que se encuentra presente un señor Senador que, si ha presentado poderes, las actas no lo acreditan en ese carácter.

El señor ROZAS.—¿Me permite el señor Senador?... ¿Ha leído Su Señoría todos los documentos que he tenido el honor de presentar?

El señor BALLESTEROS.—Sí, señor; he leído algunos.

El señor ROZAS.—¿I sin mas Su Señoría ya los rechaza?

El señor BALLESTEROS.—Está en un error, Su Señoría. Ni los acepto ni los rechazo. Esos documentos los he leído rápidamente i no he podido, por lo tanto, formarme concepto cabal de su mérito

Pero, repito, ahora no está en discusion la cuestion de fondo sobre esa eleccion ni es tam-

poco mi propósito ocuparme de ella por ahora. Lo haré cuando se le incorpore en la orden del dia. Si he tocado este punto, es porque se ha dicho que éso era lo que estaba en debate, i que no debía alterarse la orden del dia anteponiendo otros asuntos.

Creo que lo que hai pendiente, por ahora es la discusion del informe sobre la eleccion de la provincia de Lináres, que era lo que estaba en debate cuando el honorable Senador de Bio-Bio pidió su postergacion.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si me permite un momento Su Señoría....

Debo espresar lo que dije en la sesion anterior.

La situacion de la discusion, segun dije entónces i consta del acta, es la siguiente:

Cuando el Senado se ocupaba del proyecto de acuerdo presentado por el honorable señor Rozas, el honorable Senador de Santiago, señor Walker Martínez, propuso, i fué aceptado por la Sala, por asentimiento unánime, que se postergara el conocimiento de la proposicion aquella del señor Rozas hasta despachar los tres informes que habian llegado a la Mesa suscritos por todos los miembros de la Comisión de Elecciones. Uno de esos informes era relativo a la eleccion de nueve señores Senadores; otro de ellos se relacionaba con cierta reclamacion sobre la eleccion de Valdivia; i el tercer informe se referia a la eleccion de Lináres.

Al considerarse este tercer informe, el honorable señor Castellon pidió al Senado, i este Cuerpo lo acordó así, que se dejara para la sesion siguiente el conocimiento de este asunto. Acordado que fué ésto, el señor Senador de Malleco pidió que se diera cuenta de un informe suscrito solo por los honorables Senadores de Aconcagua i Nuble señores Silva Ureta i Puga Borne; i al darse cuenta, el señor Errázuriz don Javier pidió que tal informe de minoría pasara a Comisión de Elecciones. Se suscitó con este motivo cierto incidente que se ha prolongado durante dos sesiones, i que está pendiente.

De manera que el acuerdo primitivo sobre el orden de la discusion fué modificado a peticion del honorable señor Castellon, tan solo en el sentido de esperar una sesion mas para seguir tratando del informe relativo a la eleccion de Lináres.

Esta es, pues, la situacion de los diversos asuntos.

Tiene la palabra el honorable señor Silva Cruz.

El señor SILVA CRUZ.—Lo que acaba de espresar el honorable Presidente, me ahorra en

mucha parte lo que iba yo a decir. Quería expresar que no hai tabla acordada, que no corresponde seguir tratado en la órden del dia del asunto relativo al informe o documento firmado por dos de los señores Senadores miembros de la Comision de Elecciones, i lo que ha dicho, hace un momento el honorable Senador de Santiago, corrobora esta opinion.

Su Señoría ha manifestado que lo que está en debate no es la eleccion de Llanquihue sino una indicacion de órden acerca de si se trata o no de tal eleccion con el documento que se leyó en una de las sesiones anteriores.

Le modo que, tanto de los recuerdos hechos por nuestro honorable Presidente, como de lo que ha dicho el señor Senador de Santiago, resulta que no es la órden del dia el debate pendiente sobre si se trata o no de la eleccion de Llanquihue con el documento o dato que está en la mesa.

Que por tolerancia se haya mantenido dentro de la segunda hora este debate, es otra cosa, pero el acuerdo del Senado es el expresado por el honorable Presidente; esta es la verdad.

En consecuencia, el Senado tiene una órden del dia diferente de aquella que ha estado ocupando, en el hecho, la atencion de la Cámara.

Yo quería hacer notar que de los mismos conceptos expresados por el señor Senador de Santiago, resulta que no puede seguir ocupando la atencion del Senado, en la órden del dia, el asunto relativo a las elecciones de Llanquihue.

El señor PEREZ MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEREZ MONTT.—Yo, francamente, me encuentro, en cierto modo, cohibido para hacer uso de la palabra: no sé si sea al honorable Presidente a quien debo pedirla o si necesito el favor o complacencia del señor Senador de Concepcion.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Yo no soi el Presidente.

El señor PEREZ MONTT.—Entónces, con el favor del señor Presidente i con el derecho que me da la lei, ocuparé por un instante la atencion del Senado.

Se trata en este momento de determinar aquello de que debe ocuparse el Senado. Aun cuando yo no estaba presente cuando se expresó el honorable Senador de Santiago señor Walker Martínez, veo que ha indicado que se postergue la discusion de los poderes de los señores Senadores de Llanquihue, por cuanto no está en debate este negocio sino sencillamente la indicacion formulada por el honorable Senador de Llanquihue señor Rozas.

Debo hacer presente que en la sesion última

el señor Rozas preguntó si no se discutia su indicacion i el señor Presidente le contestó que una vez resuelta la indicacion formulada por el señor Senador de Concepcion, con la modificacion que yo habia hecho, porque yo mismo lo observé, se trataria entónces de la indicacion propuesta por Su Señoría.

Los hechos han pasado en esta forma. He pedido el *Boletín de Sesiones* para comprobar con lo que digo; pero creo que mi memoria no me engaña i creo tambien que el señor Presidente no está engañado en sus recuerdos.

Pero, despues de todo, es necesario que el Senado tenga presente qué es de lo que se trata en estas sesiones. Es indudable que se trata de constituir el Senado, de saber quiénes son o no son Senadores de este honorable Cuerpo. I si la indicacion formula-la, i que está en discusion, por el señor Senador de Concepcion con respecto al informe pasado por la Comision de Elecciones i modificada por mí tiende al mismo efecto, ¿por qué eludirla? ¿Por qué no ir de frente i decir: terminemos este debate i veamos si estas indicaciones deben ser aceptadas o rechazadas? Esto me parece natural i no hace perder tiempo a la Cámara; al contrario, hace aprovecharlo i útilmente, constitucionalmente, porque lo cierto es que hai una provincia que debiendo estar aquí representada, tener voz, todavía no lo está.....

El señor ROZAS.—Son cuatro, señor.

El señor PEREZ MONTT.—No son cuatro; porque, por desgracia, a mí se me disputa la representacion que me ha dado Arauco por otro señor Senador que se sienta en esta Sala, de modo que hai dos representantes de Arauco; con respecto de Bio-Bio i Concepcion puede decirse lo mismo por tener los señores Senadores poderes mas o ménos discutibles; pero por lo que se refiere a Llanquihue, aunque se sientan en esta Cámara las dos personas que se creen con derecho de ser representantes, no tienen ellas poder, no tienen el documento legal que debiera constituir a cualquiera de ellas como representante de esa provincia.

El señor ROZAS.—Eso es a juicio de Su Señoría.

El señor PEREZ MONTT.—Cuando hablo emito mi juicio, naturalmente; pero lo creo fundado, porque si no lo considerara así, no lo emitiría.

El señor ROZAS.—En ese caso estamos todos

El señor PEREZ MONTT.—De modo que hablo por lo que yo creo i no por lo que crean o piensen otras personas.

I permítaseme la interrupcion que me hago a mí mismo.

No hablo por lo que dicen otras personas porque soi mui rebelde a los precedentes; solo

los admito cuando los creo bien fundados. Ante un precedente, estudio i discuto i digo que mi opinion está apoyada en un precedente.

De modo que no me interrumpa el señor Rozas cuando yo emito mi opinion i cuando esa opinion no hiere en la manera mas débil la susceptibilidad de nadie.

Es necesario, señor Presidente, que el Senado se ocupe de dar poderes por Llanquihue, que cumpla con el requisito con que no ha cumplido la junta electoral provincial, requisito tan esencial, tan indispensable del cual no puede prescindir el Senado, estando como está, en el estricto deber de llenarlo.

¿Por qué se quiere retardar este negocio? En la última sesion se ha discutido largamente, i hoi quiere interrumpírsele, parece, que con el propósito de no despacharlo, quien sabe hasta cuándo. Bastaria talvez con el discurso que ha pronunciado i debe continuar pronunciando el señor Senador por Santiago i el que pronuncie talvez algun otro señor Senador para que quede terminado este debate. Talvez, si así se hubiera procedido, ni aun a este incidente se habria dado lugar, i nos habríamos ahorrado la pérdida de tiempo que ha orijinado.

Debe, pues, llevar la discusion un órden lógico i dentro del Reglamento. Se dice que no es ésa la órden del dia. Pero, precisamente la órden del dia es la constitucion del Senado i, en la constitucion del Senado, entra el otorgamiento de poderes al señor Senador por Llanquihue, que es de lo que se trata.

Es a ésto a lo que queria llamar la atencion del honorable Senador.

El señor OSSA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor OSSA.—En la última sesion, señor Presidente, hice indicacion para que el Senado destinara una sesion especial a tratar de los asuntos de interes jeneral; i, como se recordará, esa indicacion fué rechazada.

Sin embargo, en esa misma sesion, no pudo ménos de reconocerse que habia interes en la sesion especial solicitada por mí, puesto que los dias corren, estamos ya a 12 de junio, i todavía no hemos podido ocuparnos de los proyectos pendientes que afectan el interes jeneral del pais, i aun estoi seguro que, al paso que vamos, no podremos dedicarles nuestra atencion talvez en todo el período ordinario.

Creo, señor, que, dado el buen deseo que existe en todos los señores Senadores de terminar cuanto ántes este debate electoral, i tambien como un acto de deferencia a los mismos señores Senadores que, para ocupar definitivamente un asiento en esta Sala, aguardan la re-

solucion del Senado, me permito formular indicacion para que tengamos sesiones diarias hasta las seis de la tarde.

Así lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados, que no solamente está celebrando sesiones diarias, sino que tambien ha acordado sesiones extraordinarias para apresurar su labor parlamentaria.

De esta manera podrá constituirse el Senado dentro del período ordinario, pues de otro modo, como acabo de decir, es casi de temer que pasen los meses de junio, julio i agosto, i no haya podido hacerlo.

Así es que formulo indicacion para que, desde mañana, tengamos sesiones diarias hasta las seis de la tarde, esceptuando, por supuesto, los dias festivos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Varios señores Senadores piden la pa'abra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador de Santiago.

El señor BALLESTEROS.—Parece que se me ha concedido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—La han pedido varios señores Senadores a la vez, i la habia concedido al honorable Senador de Santiago, señor Reyes, que me pareció ser el primero de los que la solicitaron.

El señor REYES.—Puede hacer uso de ella el señor Senador de Santiago.

El señor BALLESTEROS.—Nó, señor; oiré primero con mucho gusto a Su Señoría.

El señor REYES.—Iba a decir solo dos palabras acerca de las observaciones que hizo, respecto de lo que yo habia manifestado, el señor Senador de Cautin i que han motivado una réplica del señor Senador por Santiago, diciendo el primero de dichos señores Senadores que no estaban en discusion las elecciones de Llanquihue.

Por temperamento i por costumbre soi mui inclinado a respetar la lei i las disposiciones reglamentarias; pero no hasta el punto de dejar la presa por la sombra. Si hemos estado durante tres sesiones consecutivas ocupados de las elecciones de Llanquihue ¿cómo puede decirse hoi que esa materia no está en discusion, que el Senado no se ha ocupado de ella, porque hai la pequeña circunstancia tal o la pequeña circunstancia caal, con respecto a las cuales puede estimarse que son otros los asuntos que tienen preferencia?

Por mi parte, señor, lo que deseo es que el Senado no pierda su tiempo, sino que, por el contrario, lo aproveche fructuosamente, i aun habia renunciado a hacer uso de la palabra en

este momento, persiguiendo este propósito; pero no es culpa mía si la discusión se prolonga i el Senado se ve envuelto en este debate.

Yo he oído, en dos o tres sesiones, que el señor Presidente ha dicho: continúa la discusión de este punto relativo a las elecciones de Llanquihue; i sin embargo, señor, todavía se está diciendo que no está este negocio en discusión.

La cuestión principió de esta manera: uno de los miembros de la Comisión de Elecciones, el señor don Juan Antonio González, manifestó que no podía asistir a las reuniones de la comisión, i entónces la Comisión quedó constituida con solo cuatro de sus miembros. Dos de ellos, en ausencia de los otros dos, dijeron: por nuestra parte cumpliremos con nuestro deber, llenaremos el encargo que nos ha conferido el Senado, estudiaremos esta elección de Llanquihue i presentaremos sobre ella el respectivo informe.

No hai, pues, aquí informe de mayoría, ni de minoría, sino informe de la mitad de los miembros de la Comisión.

Pero voi todavía mas allá sobre la materia.

Creo que, en su primera sesión, la Cámara ha debido tener sobre su mesa presidencial todos los antecedentes relativos a las elecciones i que en ese día la Comisión ha debido decirle: el elegido por tal provincia es Fulano, i el elegido por tal otra Zutano; i que, en el caso de que para calificar alguna de las elecciones para la cual se necesiten mas antecedentes, el Senado debe nombrar una nueva comisión o prorogar la existencia de la comisión nombrada ya, para que en vista de esos nuevos antecedentes lo ilustre sobre la materia.

Creo que ése es el procedimiento legal.

En efecto, señor, la lei de elecciones, en su artículo 110 dice:

«Las Cámaras se reunirán separadamente el quince de mayo para proceder, en conformidad a sus reglamentos, a constituir la Comisión o comisiones que deben informar sobre las elecciones.»

El Reglamento del Senado no establece nada sobre el particular. Pero, el Reglamento de la Cámara de Diputados establece que precisa i necesariamente deben serle presentados en su primera sesión todos los informes relativos a elecciones.

Esa disposición, repito, no está consignada en nuestro Reglamento, pero es una disposición de tan natural i óbvio buen sentido que debe considerarse como vijente también aquí. I tan es así, que el artículo 112 de la lei electoral dice:

«Si calificando la Cámara como bastante para reclamar nulidad los motivos en que ésta se funda, no los hallare justificados, podrá dis-

poner que se reciba prueba por una Comisión de su seno, en el lugar de las sesiones o trasladándose al de la elección, o dar el encargo de recojerla a la autoridad judicial del lugar o de alguno de los mas inmediatos.

La Comisión nombrada por la Cámara ejercerá todas las facultades judiciales necesarias para desempeñar su cometido no pudiendo interponerse recurso contra su procedimiento sino ante la misma Cámara.»

Es la Cámara, pues, i no la Comisión, la que debe ver si está en el caso de pedir o no mayores datos o informaciones. No es la Comisión, porque entónces quedaria al arbitrio de la Comisión aplazar el informe, dejando que trascorra todo el período de sesiones sin presentarlo a la Cámara, como ha sucedido ya en las comisiones con relacion a muchos asuntos, que han quedado sin informarse jamas, dejando sin efecto, ni eficacia alguna, matando, por decir así, la iniciativa parlamentaria de los miembros del Senado. Es, repito, al Senado a quien corresponde resolver si necesita o no mayores datos o informaciones, no a la Comisión; i creo que la Comisión de los dos señores Senadores que ha presentado su informe al Senado sobre las elecciones de Llanquihue, ha cumplido con su deber pasando ese informe a la Cámara.

En vista de él algunos señores Senadores opinarán que el Senador de Llanquihue es el señor Rozas, i otros declararán, por su parte, que lo es el señor González Julio, conforme a la conclusion a que en él se arriba,

Repito, señor, que esta cuestión se ha discutido ya en tres o cuatro sesiones, i que, por lo tanto, ahora estamos en el caso de resolver sobre el fondo, i no sobre si continuamos o no discutiendo la materia.

Es cierto que el honorable Senador de Concepcion indicó que volviera a Comisión el informe que se habia presentado, pero estas indicaciones no son previas i al hacerla Su Señoría no espresó que la hacia con el carácter de previa, de modo que segun nuestro Reglamento puede discutirse conjuntamente con la proposición principal.

Entónces, señor, ¿para qué dejar de la mano un asunto que ha estado discutiéndose largamente? ¿Para qué vamos a abandonar ese asunto para tratar de las elecciones de Lináres, cuando el señor Barros Luco, segun he oído manifestar, no volverá al país ántes de fines de año?

Lo natural es, pues, continuar discutiendo el asunto cuyo debate ya se ha iniciado.

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el señor Senador de Santiago.

El señor BALLESTEROS.—Lo único que iba a hacer, señor Presidente, era manifestar

los motivos que tengo para no aceptar la indicacion que ha formulado el honorable Senador de Valparaiso, i al espresar esos motivos probablemente voi o coincidir con algunas de las ideas que ha manifestado el honorable Senador de Cautin.

No acepto las sesiones diarias porque esto resultaria contraproducente; el Senado no tendria de qué ocuparse en sesiones diarias hasta despues que se despache el informe de la Comision.

La Comision no ha podido hasta ahora despachar su informe, porque se ha encontrado con reclamaciones que forman un expediente voluminoso, de modo que no ha podido llenar su cometido en el corto espacio de tiempo de que ha dispuesto. Hasta ahora solo ha podido estudiar las elecciones de Arauco, pero aun la Comision no se ha reunido para redactar el informe, que en dos o tres dias mas pondrá tenerlo el Senado.

No estando informados los demas asuntos, el Senado no tendria trabajo suficiente para sesiones diarias, de modo que esto resultaria inoficioso porque obligaria a los miembros de la Comision a asistir a las sesiones diarias del Senado, como es su deber, i éstos no podrian ocuparse de la cuestion elecciones.

Por esto creo contraproducente la indicacion que ha hecho el honorable Senador de Valparaiso; en cambio, si Su Señoría renovara la iudicacion que formuló en una de las sesiones pasadas para reunirnos los dias juéves a fin de ocuparnos de asuntos de interes jeneral, tendria mucho gusto en acceder a los deseos del honorable Senador.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Deseaba manifestar que la Comision no ha merecido el acerbo reproche que le ha sido dirigido por el honorable Senador de Santiago, señor Reyes.

La Comision se ha ocupado de aquellas reclamaciones respecto de las cuales habia antecedentes bastantes para informar; respecto de las otras reclamaciones la Comision hizo al Senado una manifestacion espresándole que esperaba mayores datos para emitir su informe; de modo, pues, que la Comision ha procedido en la forma que lo quiere el honorable Senador de Santiago, espresando los motivos que tenia para no poder informar.

En todo caso, si el que habla, como miembro de la Comision, ha merecido el reproche que se le ha dirigido, me cabe la satisfaccion de ir en la buena compañía de los honorables Senadores de Ñuble i de Aconcagua, amigos políticos de Su Señoría.

El señor REYES.—Permítame Su Señoría, yo no he dirigido reproche a nadie. . . .

El señor MONTT.—Su Señoría decia, hace un momento, que el proceder de la Comision mataba el derecho de iniciativa de los Senadores para proponer proyectos de lei.

El señor REYES.—Me referia a las comisiones ordinarias, señor Senador; no a la de Elecciones.

El señor MONTT.—Celebro mucho que la declaracion de Su Señoría haya venido a sacarme de un error.

Por lo demas, la afirmacion que se ha hecho de que el informe de dos miembros de la Comision pueda llamarse informe de Comision, no es aceptable porque ésta se compone de cinco miembros, i la circunstancia de que uno de ellos haya renunciado, no quita que se exija la firma de tres miembros para que el informe pueda ser considerado como una manifestacion de la mayoría de la Comision.

De modo que el dictámen individual que han emitido dos de sus miembros no puede ser puesto en discusion sino por acuerdo del Senado; i como hasta ahora no se ha tomado tal acuerdo, mal puede estar en discusion la eleccion de Llanquihue.

Es cierto que ha estado discutiéndose esto porque algunos oradores, llevados de su imaginacion, han hecho alusion a la eleccion de Llanquihue i han disertado largamente sobre ella; pero esto no quiere decir que la Cámara esté obligada a aceptar la discusion del asunto al cual se quiere llevarla por la sola voluntad de uno o algunos de sus miembros.

Se ha hecho una indicacion respecto de la eleccion de Senador por Llanquihue; si se insistiese en ella, no estaria yo léjos de ampliar esa indicacion a los otros Senadores que se encuentran en la misma situacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Terminados los incidentes.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la indicacion formulada por el honorable Senador de Cautin para que desde mañana, en la órden del dia, se trate de preferencia de la discusion de la eleccion de Lináres.

El señor CASTELLON.—Llamo la atencion del señor Presidente a la circunstancia de que yo he formulado una indicacion posterior, a fin de que ese asunto vuelva a Comision para que puedan tomarse en consideracion los antecedentes a que me he referido.

Hoi mismo los diarios han publicado un informe de la Cámara de Diputados sobre esas elecciones, i convendria que la Comision de esta Cámara conociera los antecedentes que allí obran.

El señor LAZCANO (Presidente).—La indi-

cacion de Su Señoría no se opone a la del honorable Senador de Cautin.

El señor CASTELLON.—Mi indicacion es posterior i escluye a la que ha propuesto el honorable Senador de Cautin, porque si se aprueba que se discutan las elecciones de Lináres en la órden del dia, equivale a rechazar de hecho mi indicacion.

El señor MONTE.—Podría votarse en primer término la indicacion formulada por el honorable señor Castellon.

El señor LAZCANO (Presidente).—Está bien, señor Senador; pero debo observar al honorable Senador que no hai en el Reglamento ninguna disposicion en la cual pudiera apoyarse Su Señoría para exigir que se vote en primer término su indicacion.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Qué va a votarse? ¿La indicacion del honorable señor Rozas?

El señor SECRETARIO.—Nó, señor Senador; va a votarse la indicacion formulada por el honorable señor Castellon.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿El debate está cerrado ya?

El señor LAZCANO (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor OSSA.—Yo pediria la palabra por breves instantes, para modificar la indicacion que tengo presentada.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si ningun señor Senador se opone, tendré mucho gusto en conceder la palabra al señor Senador de Valparaiso.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor OSSA.—Encuentro mui atendibles las razones dadas por el honorable Senador de Santiago, pero, con las sesiones actuales, no alcanza el tiempo para desarrollar ningun tema.

Muchas veces los incidentes ocupan al Senado hasta las tres cuarenta; en seguida la sesion se suspende hasta las cuatro i cuarto o cuatro i media, quedando sumamente reducido el tiempo de la órden del dia.

Yo querria que siquiera las sesiones que ahora celebra el Senado empezaran a las dos de la tarde i no se levantaran hasta las seis.

Modifico mi indicacion en este sentido. De esta manera quedará bastante tiempo para que los miembros de las comisiones puedan dedicarse a sus trabajos.

El señor SECRETARIO.—Entiendo que Su Señoría no insiste en la idea de las sesiones diarias.

El señor OSSA.—Exacto, señor Secretario; no insisto en eso. Mi nueva indicacion se limita a que se prolongue la duracion de las sesiones que actualmente se celebran los lunes, martes i miércoles.

El señor VALDES CUEVAS.—Yo creo que

si el señor Senador de Valparaiso limita las horas de sesion estableciendo que durarán desde las dos hasta las cinco i media, la indicacion seria aprobada por todos. Hai Senadores que necesitan retirarse a las cinco i media.

El señor OSSA.—Acepto con gusto esta redaccion a fin de conciliar las opiniones.

El señor VALDES CUEVAS.—¿El acuerdo rejirá desde el lunes de la semana entrante?

El señor OSSA.—Nó, señor Senador; mi idea es que el acuerdo empiece a rejir desde la sesion de mañana.

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a votarse la indicacion formulada por el honorable señor Castellon para que el informe sobre las elecciones de Lináres vuelva a Comision, pidiéndose a la Cámara de Diputados los antecedentes existentes en aquella Cámara.

Recojida la votacion, resultaron diez votos por la afirmativa i diez por la negativa.

Al votar:

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Nó, porque esta indicacion podria tomarla en cuenta el Senado en la discusion de esas elecciones.

El señor LAZCANO (Presidente).—Habiendo empate, va a repetirse la votacion.

El señor VICUÑA.—¿Qué prescribe el Reglamento para el caso de empate?

El señor LAZCANO (Presidente).—Que se constituya la Sala en Comision: pero, como sucede que con esto nada se adelanta, he indicado que se tome de una vez nueva votacion. Si resultara nuevo empate, se tendria la indicacion por desechada.

El señor VICUÑA.—Está bien, señor.

El señor BALLESTEROS.—La indicacion consta de dos partes. ¿Por qué no se dividiria la votacion?

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, así se hará.

Como no se hace observacion, va a votarse simplemente si el informe presentado por los miembros de la Comision respecto de la eleccion de Lináres vuelve a Comision.

Tomada la votacion, resultaron once votos por la negativa i nueve por la afirmativa.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda desechada la indicacion en su primera parte

La segunda parte es para que se pidan ciertos antecedentes a la otra Cámara.

El señor CASTELLON.—Ya no tiene objeto votar esta segunda parte, señor Presidente. El Senado sabe que existen esos antecedentes: si desea conocerlos, puede acordar que se pida una vez que éntre a conocer de la eleccion de Lináres.

El señor LAZCANO (Presidente).—Entonces no se tomará votacion. En la discusion del asunto, el Senado resolverá lo que estime conveniente.

Va a votarse la indicacion formulada por el honorable Senador de Cautin para que en la órden del dia de la sesion de mañana se dé preferencia sobre todo otro asunto a la calificacion de la eleccion de Senador por la provincia de Lináres.

Fué aprobada esta indicacion por once votos contra nueve.

El señor SECRETARIO.—Queda por votar la indicacion formulada por el honorable Senador de Valparaiso, señor Ossa, para que las sesiones ordinarias, esto es, las de los lunes, martes i miércoles empiecen a las dos de la tarde i terminen a las cinco i media, debiendo rejir el acuerdo desde mañana.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Queda aprobada la indicacion.

El señor PEREZ MONTT.—Desearia saber quiénes han tomado parte en la votacion relativa a la eleccion de Lináres, porque se me observa que hai un señor Senador implicado.

El señor VALDES CUEVAS.—Si el honorable señor Pérez Montt ha querido referirse a mí, está equivocado. Yo no he votado sobre la eleccion.

El señor PEREZ MONTT.—Como la votacion ha sido de once contra nueve....

El señor VALDES CUEVAS.—La votacion no ha sido sobre la eleccion, sino únicamente sobre si se trata de ella en la sesion de mañana, i creo haber estado en mi perfecto derecho para tomar parte en ella.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion pendiente de la proposicion formulada por el honorable Senador de Concepcion conjuntamente con la formulada por el honorable señor Pérez Montt.

Puede seguir en el uso de la palabra el honorable Senador por Santiago, que quedó con ella en la última sesion.

El señor BALLESTEROS.—Manifestaba, señor Presidente, al terminar la sesion anterior, que el negocio de que tratábamos, especialmente aquél que habia dado lugar a la indicacion formulada por mi honorable colega el señor Pérez Montt, no era de aquellos que exigieran precisa e indispensablemente el trámite de Comision.

Me parece, señor Presidente, que no todos los proyectos, ya sean de lei o de acuerdo, que son materia de las discusiones de la Cámara, necesitan precisa e indispensablemente el trá-

mite de Comision. Al contrario, tuve el honor de manifestar en la sesion anterior que la regla jeneral, segun el Reglamento, no es que se dé el trámite de Comision a los proyectos que se discuten, sino que solo por un acuerdo espreso de la Cámara pasan éstos a Comision.

Encuentro a este respecto únicamente los artículos 53, 81 i 86 del Reglamento, que tratan de los casos en que un proyecto pasa o debe pasar a Comision. El artículo 81 del Reglamento decia: «Todo proyecto de lei se leerá dos veces en la Sala, ántes de someterse a discusion.»

Reformado este artículo por acuerdo de 26 de octubre del 97, quedó como sigue:

«Todo proyecto de lei se leerá dos veces en la Sala ántes de someterse a discusion i se enviará a Comision si la la Cámara lo acuerda, cualquiera que sea su estado»

De donde se deduce que ningun proyecto necesita del trámite de Comision i que, para que lo tenga, se requiere un acuerdo espreso de la Cámara, i no mediando ese acuerdo espreso, no tiene lugar el trámite de Comision, sino que se procede a la discusion jeneral o a la discusion por menor, como dice el Reglamento.

El artículo 86 dice:

«Admitido el proyecto en jeneral, se pondrá en tabla para la discusion por menor, a ménos que a propuesta de algun miembro, i con acuerdo de la Sala, haya de pasar a Comision.»

Este otro artículo está manifestando que para que un proyecto pase a Comision, se necesita que lo pida alguno de los miembros de la Honorable Cámara, i todavía que la Cámara acuerde dar al proyecto ese trámite. De donde se deduce con toda claridad, honorable Presidente, que el trámite de Comision es la excepcion i no la regla.

El artículo 53, a que aludia el honorable Senador por Concepcion dice:

«Los informes de las comisiones se leerán cuando se proceda a la discusion de los asuntos a que se refieran.»

Pero este artículo no prescribe de ningun modo que se dé forzosamente ese trámite a todos los negocios que se discuten en esta sala; lo que prescribe es que, cuando haya llegado el caso de que haya pasado a Comision un negocio por acuerdo de la sala i a peticion de uno de sus miembros, el informe se lea previamente ántes de la discusion, i esto naturalmente no podia ser de otra manera; pero, como digo, es para el caso hipotético de que un negocio haya sido enviado a Comision; pero no preceptúa este artículo que todos los negocios hayan de tener ese trámite.

I se comprende fácilmente que no ha sido la mente de este artículo establecer necesaria-

mente el trámite de Comision, porque la práctica seguida en esta Cámara está manifestando todo lo contrario; continuamente se debaten los asuntos i se resuelven por la Cámara sin necesidad del trámite de Comision; lo que, según el honorable Senador por Concepcion, no podría hacerse, porque toda resolución que se dictara sin oír el informe de Comision no tendría valor, puesto que el trámite de Comision era indispensable para que un asunto pudiera discutirse i resolverse en la Cámara. No es así, sin embargo

Podría objetarse todavía, señor Presidente, que el trámite de Comision está espresamente ordenado para los asuntos electorales por el artículo 110 de la lei de elecciones, que nos leia hace poco el honorable señor Reyes.

Ese artículo dice:

«Las Cámaras se reunirán separadamente el 15 de mayo para proceder, en conformidad a sus reglamentos, a constituir la Comision o comisiones que deben informar sobre las elecciones.»

Podría deducirse de aquí que el informe de una Comision era obligatorio para los negocios electorales. Pero manifestaré en seguida que este negocio especial de que ahora tratamos no es al que se refiere este artículo, i que este mismo artículo no establece como condicion necesaria i obligatoria el trámite de Comision para que la Cámara se pronuncie sobre los asuntos electorales. Dice ese artículo de la lei electoral que la Cámara procederá en conformidad a su Reglamento a constituir la Comision o comisiones que deben informar sobre las elecciones; se refiere, por consiguiente, a las disposiciones reglamentarias que hai sobre esta materia, es decir, sobre la materia de elecciones. He manifestado ya que el Reglamento no preceptúa en ninguna parte que todos los negocios hayan de tener forzosamente el trámite de Comision; i si el Reglamento no lo preceptúa i la lei de elecciones se refiere al Reglamento en esta parte, es claro que es facultativo para la Cámara pasar o no a Comision estos asuntos.

I en este caso, señor Presidente, me parece que es enteramente ineficaz el trámite de Comision para el objeto de que se trata en el proyecto de acuerdo formulado por la honorable Comision de elecciones i que ha sido ampliado en la indicacion del honorable señor Pérez Montt. I ya que estos proyectos de acuerdo no han sido formulados de un modo espreso, o mas bien dicho, no han sido redactados por sus autores, yo traigo un proyecto redactado espresamente para que el Senado lo tome en consideracion. Ese proyecto dice lo siguiente:

«Proyecto de acuerdo:—En vista del resultado que arroja el escrutinio practicado por el Senado, de las actas parciales de las juntas es-

crutadoras de los departamentos de Llanquihue, Osorno i Carelmapu, según el cual ha correspondido a don Aristóteles González Julio una mayoría de cuarenta i nueve votos sobre su competidor don Ramon Ricardo Rozas, se declara desde luego Senador presuntivo por la provincia de Llanquihue al señor González Julio; i pasen los antecedentes a la Comision de Elecciones para que dictamine acerca de las reclamaciones de nulidad a que ha dado origen la eleccion de Senador por aquella provincia»

De manera, señor Presidente, que yo acepto la indicacion del honorable Senador por Concepcion, en cuanto a que los antecedentes de este asunto deben pasar a la comision de elecciones, para que dictamine sobre la cuestion de fondo, sobre si en realidad se han cometido fraudes en las elecciones de Llanquihue, sobre si es necesario descartar o agregar cierto número de votos, declarando o no la nulidad del escrutinio de algunas mesas, i declarando tambien quién es el Senador verdaderamente elegido por la provincia de Llanquihue.

Pero la cuestion, señor Presidente, que yo propongo en este proyecto de acuerdo, i que ha sido propuesta ya de antemano por la Comision de Elecciones i por el honorable señor Pérez Montt, es una cuestion previa i distinta de aquella que debe estudiar i resolver la Comision de Elecciones.

Es indudable, señor Presidente, que las cuestiones electorales de que se ocupa la Comision de elecciones son cuestiones que necesitan el estudio especial de esa Comision. Este es talvez el motivo por qué la lei ha creído que en la jeneralidad de los casos no se omitiria el trámite de pasar estos negocios a Comision i estableció que el 15 de mayo se reunieran las Cámaras en sesion preparatoria para nombrar las Comisiones que deben estudiar las reclamaciones sobre los poderes presentados por los Senadores i Diputados.

Pero, la cuestion actualmente en debate es diversa; no se trata por este proyecto de acuerdo, sino de colocar al Senador elegido por la provincia de Llanquihue al mismo nivel i en la misma situacion en que se encuentran los demas señores Senadores que se sientan en este recinto. Es cierto que todos hemos presentado poderes; pero, es cierto tambien que sin culpa alguna de parte del señor Senador elegido por aquella provincia no ha podido él presentar sus poderes. Ha sido la junta escrutadora la que omitió el cumplimiento de su deber, negándose a hacer el escrutinio, negándose a proclamar Senador i a otorgar poderes al que hubiera resultado con mayoría de votos.

Todas estas operaciones ha debido hacerlas la junta escrutadora provincial de Llanquihue el 12 de marzo. Ella cometió una falta, hasta

un delito que está espresamente calificado i penado por la lei de elecciones; omitió cumplir con su deber. Traidos al Senado los antecedentes de este negocio, es decir, las actas correspondientes a la eleccion de cada uno de los tres departamentos de que se compone aquella provincia, se ha hecho escrupulosamente el escrutinio en la Mesa del Senado, i el resultado arroja una mayoría de cuarenta i nueve votos a favor del señor González Julio, segun esas actas, buenas o malas, porque no entro a calificar esa circunstancia, como no se ha entrado a calificarla respecto de los otros Senadores que aquí nos sentamos. El Senado ha cumplido, pues, por su parte, un deber que la lei le imponia a la junta escrutadora de Llanquihue i que la junta no pudo o no quiso cumplir. El señor González Julio tiene, por consiguiente, el mismo derecho para entrar a tomar parte en las deliberaciones del Senado que tenemos todos los Senadores que aquí nos sentamos. Los demas hemos presentado poderes escritos; ese papel le faltó al señor González Julio no por culpa de él sino de la junta escrutadora, que no cumplió su deber; pero el Senado ha llenado ese requisito i el señor González Julio debe ser proclamado desde luego como Senador presunto de la provincia de Llanquihue, con el mismo derecho de los demas Senadores que aquí nos sentamos.

A este respecto, no se puede alegar, como lo hace el honorable señor Rozas, que hai fraudes cometidos en el escrutinio de diversas mesas o departamentos en esa eleccion; i no se lo puede alegar porque esos fraudes han sido tambien alegados respecto de la eleccion de muchos de los Senadores que aquí se sientan, que tienen voz i voto en la Cámara i que han estado haciendo uso de este derecho desde el principio, como lo han hecho siempre en circunstancias análogas todos los Senadores que ha tenido la República desde el año 1833 para adelante. Si se puede decir que el señor González Julio no es Senador presunto, porque su eleccion está objetada i porque ha habido fraudes en tal o cual mesa o porque la junta escrutadora en tal o cual departamento no cumplió con su deber, tendremos que concluir que el señor Vial, por ejemplo, que representa en este momento a la provincia de Colchagua, no es Senador presunto; otro tanto podria decirse respecto de los señores Bannen i Latorre, cuyas elecciones están objetadas. No tienen estos tres señores Senadores ningun título mejor ni preferente para sentarse en este recinto i tener voz i voto en él que el que tiene el señor González Julio.

Pero si, a mi juicio, el trámite de Comision es inútil por los motivos que he indicado, es tambien inútil porque la Comision, para resol-

ver esta cuestion, no tendria nada que hacer. En efecto ¿qué seria lo que haria la Comision? ¿Iria a sumar el número de votos que ha obtenido cada uno de los candidatos, segun las actas parciales que se han presentado al Senado; iria a repetir la misma operacion que aquí se ha hecho para venir a decir al Senado que el señor González Julio sacó tal número de votos, i el señor Rozas ha sacado tal otro i que la diferencia es tanto? Pero el honorable Senador por Cautin nos ha dicho con mucha razon en la sesion anterior, que de esta cuestion no puede hacerse discusion i que no es materia de informe de la Comision, porque los números no se discuten, sino que la cuestion está resuelta por sí sola con solo ver el número de votos i hacer la operacion aritmética, como la ha hecho el Honorable Senado.

Pero, a mi juicio, señor Presidente, no solo es inoficioso e inútil el trámite de Comision, sino que, aun en el caso de ser necesario, en realidad ya habria sido llenado por dos de los miembros de la Comision i no habria para qué repetirlo. La Comision nombrada por el Senado el 15 de mayo constaba de cinco miembros, de estos cinco miembros uno tuvo a bien escusarse i renunció el cargo inmediatamente despues de haber tenido conocimiento de su designacion. Quedó entónces la Comision reducida a cuatro miembros. De estos cuatro miembros dos han emitido su informe en el sentido que el Senado conoce i los otros dos se han abstenido de emitir por escrito su opinion. Si estos dos Senadores, o uno de ellos, es de la misma opinion de los que han informado, el trámite de Comision es inoficioso e inútil, porque ya existe un informe al cual se habrian adherido los dos señores que formaban parte de ella, formando mayoría. Si, al contrario, esos dos Senadores discrepaban de la opinion emitida por los informantes, resultaria que habria habido empate de votos. ¿I qué se hace en este caso? En este caso he visto yo que en el Senado i en todas las demas corporaciones, a escepcion de los tribunales de justicia que siempre llaman un cuarto ministro para definir los empates, en el Senado i en la Cámara de Diputados se presentan dos informes, así como se presentan informes de mayoría i minoría cuando el caso llega, de la misma manera puede presentarse un informe suscrito por dos de los miembros de la Comision, i otro informe suscrito por los otros dos. I presentándose estos dos informes, ¿podria sostener alguien que no habia informe de Comision? ¿Podria sostenerse que estábamos en presencia de un caso imposible de resolver porque no habia informe de mayoría? Evidentemente nó.

I no se diga que podria llamarse a otro de

los miembros del Senado para completar la Comision, porque es absolutamente impracticable, dada la manera como pasan estas cosas. Se sabe que el 15 de mayo se nombra esta Comision i es el Senado el que hace estos nombramientos a propuesta del señor Presidente i no vuelve a reunirse sino despues del 1.º de junio; por consiguiente, habria pasado el término establecido para que la Comision presente su informe. Lo único aceptable es, pues, que dos de los miembros de la Comision informaran en un sentido i los otros dos en otro sentido.

Pero, ni siquiera esa razon puede alegarse, porque en realidad los señores Montt i Errázuriz, que no han firmado el informe de la Comision, han manifestado en el seno de la Cámara que están en perfecto acuerdo con lo dictaminado por los señores Puga Borne i Silva Ureta, que emitieron el informe cuya lectura ha oído la Cámara. Cuando pedia el señor Pérez Montt que se leyeran las actas parciales para hacer el escrutinio aquí en el seno de la Cámara, el honorable señor Errázuriz manifestó que era completamente inútil practicar esa diligencia, porque estaba de acuerdo con el señor Pérez Montt acerca de su resultado. El honorable señor Montt ha dicho lo mismo; ha manifestado que esta diligencia es inútil, porque los números no se discuten, los números arrojan un resultado matemático i preciso i no cabe discusion sobre su resultado.

El señor ROZAS.—Pero cabe discusion sobre las actas fraudulentas.

El señor BALLESTEROS.—Vuelvo a repetir que ya parece que es una obsesion la que sufre el honorable señor Rozas sobre que el Senado venga a resolver desde luego si son o no fraudulentas las actas.

El señor ROZAS.—Esa es una declaracion previa que influye en el resultado.

El señor BALLESTEROS.—Yo pregunto a Su Señoría si resolvió eso respecto a los poderes del señor Vial.

El señor ROZAS.—Cuando llegue el momento se resolverá.

El señor BALLESTEROS.—Hai opiniones que sostienen que existen fraudes cometidos en esa eleccion; pero yo digo que el señor Vial está haciendo uso de un derecho claro e ineludible al sentarse en esta Cámara i tomar parte en sus deliberaciones i resoluciones, porque es Senador presuntivo. Esa misma situacion creada al señor Vial es la que yo pretendo se dé al señor González Julio. ¿Por qué está el señor Vial en ese asiento? Porque el resultado arrojado en el escrutinio practicado en San Fernando manifestó que habia tenido mayoría de votos sobre el señor Tocornal; i aunque el señor Tocornal dice que muchas actas parciales de los escrutinios practicados en Rengo i en San Fernando, arrojan resultados falsos i contienen fraudes, eso no ha impedido tomarlas en cuenta i llegar al resultado de dar mayoría de sufragios al señor Vial sobre el señor Tocornal.

Es absolutamente igual lo que pasa con la eleccion del señor González Julio; no estamos discutiendo los fraudes.

El señor ROZAS.—¿Qué ventajas hai en separar una cosa de la otra, desde que el Senado tiene que pronunciarse en una o dos sesiones mas?

El señor BALLESTEROS.—Una ventaja mui sencilla, la de que no se arrebatase interinamente su derecho al señor González Julio.

El señor ROZAS.—Pero a mí sí que quiere arrebatármelo Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—No lo pretendo absolutamente.

El señor ROZAS.—Eso es lo que se ve, señor.

El señor LAZCANO (Presidente).—Suplico a los señores Senadores que no entablen diálogos, que están prohibidos por el Reglamento.

El señor BALLESTEROS.—Yo estoi haciendo uso de mi derecho; así es que la advertencia del señor Presidente podrá dirijirse al señor Rozas, que me interrumpe.

El señor LAZCANO (Presidente).—Me he referido especialmente al señor Senador que no tiene la palabra i que oportunamente podrá ejercitar su derecho.

El señor ROZAS.—Está bien, señor; molestaré por una sola vez al Senado cuando haga uso de mi derecho.

El señor BALLESTEROS.—Por lo demas, a mí no me molestan las interrupciones del señor Rozas.

Vuelvo a repetir que el caso de que se trata es que el señor González Julio llegue a tener un derecho como lo tienen los señores Bannen, Vial i Latorre, para tomar parte en las deliberaciones del Senado. Ese derecho es el que pretende arrebatársele, cuando haciendo distincion entre la eleccion de esos tres señores Senadores i la del señor González, no se le reconoce como Senador presunto, a pesar de que el escrutinio de la eleccion de Llanquihue arroja el mismo resultado respecto del señor González, que han arrojado los escrutinios de San Fernando, de Valparaiso i de Angol a favor de los señores que representan esas provincias.

Se trata con este procedimiento de cometer una injusticia irritante; se trata de hacer diferencia entre un caso i otros, que son idénticos. Yo creo, señor Presidente, que la Cámara debiera meditar un poco sobre lo que va a hacer. Privar al señor González Julio de un derecho que ya tiene i que le ha sido concedido por la lei, es cometer una injusticia verdaderamente irritante, i esta clase de injusticias no producen

los efectos que se pretende obtener de ellas, sino todo lo contrario. Estos precedimientos no hacen sino remover las pasiones i ajitar la animosidad entre los partidos.

A este respecto quiero traer un recuerdo a la Honorable Cámara. Recordarán mis honorables colegas que el año 1867 se hicieron las elecciones de Diputados en toda la República, cometiéndose muchísimos fraudes. Llevada la cuestion a la Cámara, apénas se consiguió hacer entrar a aquel recinto a cinco Diputados de oposicion. Pues bien, estos cinco Diputados de oposicion estuvieron durante tres años manteniendo la alarma, levantando la opinion pública e impidiendo que el Gobierno pudiera ejecutar muchos actos que creia poder realizar. Esos cinco Diputados lograron levantar la opinion de tal manera que cuando llegaron las elecciones del año 70 se vió con asombro que aquella oposicion de cinco Diputados llegaba a tener veintiun miembros en el seno de la Cámara.

A pesar del sistema electoral de aquella época i de la injerencia, si no permitida por la lei hasta cierto punto tolerada del Gobierno en las elecciones, el cual tenia candidatos especiales, como los ha tenido ahora, veintiun Diputados de oposicion se sentaron en la Cámara. ¡cosa curiosa! cuando todo el mundo creia que aquella Cámara iba a tener sesiones borrascosas i que esos veintiun Diputados iban a hacer cuatro veces mas efecto que los cinco del período anterior, resultó que no hubo nada; hubo una paz octaviana i todo el mundo se encontró satisfecho, porque se habia hecho justicia; nada mas que por éso; porque el número no importa, no importa un Senador mas o cuatro o cinco, cuando se tiene el derecho, ya que la mayoría en todo caso supedita; lo que irrita es la injusticia.

Todavía quiero hacer otro recuerdo.

El año 91 comenzaron a producirse en esta ciudad, segun entónces se dijo, intentos de motines que tenian por objeto echar por tierra al Gobierno establecido. I debo manifestar en esta primera ocasion que hablo sobre esta materia, que yo jamas tuve conocimiento de lo que se hacia, a pesar de que por trece veces fué allanada mi casa con pretesto de buscar los hilos de estos motines.

El hecho es que el partido vencido el 91 se ajitaba cuando no tenia ningun representante en el Congreso, cuando su voz no era oida, cuando su imprenta, único medio que tenia para espresar su opinion, era quemada.

Por todos estos motivos era que se ajitaba el partido caido, o mas bien, algunos individuos de ese partido, querian manifestar sus sentimientos i sus ideas.

Pero, vino la eleccion del 94, en que hubo

cierta libertad relativa, i digo relativa, porque aunque el Gobierno no impidió votar, muchos no pudimos hacerlo porque estábamos presos o escondidos; — yo estaba escondido en aquella época; — pudo así el partido llevar a la representacion nacional cierto número de miembros. I bien ¿qué sucedió? Que toda ajitacion desapareció como por encanto, fué como un bálsamo refrijerante en aquella fiebre que encendia i perturbaba a los vencidos del 91.

I esto que sucedió entónces pasa siempre.

Si la mayoría de esta Cámara pretendiese obrar por la fuerza, indudablemente no conseguiria su objeto, porque los que quedamos no podemos soportar que se cometan injusticias de este jénero i tendríamos que estar haciéndonos eco del público en contra de todos los males que se produzcan en el Gobierno i en el seno de la Cámara; i yo creo que mantener esta ajitacion no es una conveniencia para nadie.

Voi a concluir, honorable Presidente, manifestando todavía otra razon mui poderosa, que creo conveniente hacer presente a los señores miembros del partido conservador.

Yo creo que no permitir al señor González Julio tomar parte en los debates i resoluciones de la Cámara, es aprovecharse de un delito, i aprovecharse de un delito equivale a ser, si no cómplice, per lo ménos, encubridor de él; así lo establece el artículo 17 del Código Penal.

Naturalmente, no creo yo que se cometa aquí un delito penado por el Código Penal; pero las leyes morales son lo mismo para el caso i ellas existen en la conciencia de todos.

Yo considero que, si los miembros del partido conservador adoptan esta medida por evitar tener un voto en contra, vendrán a aprovecharse de un fraude, de un delito cometido por la junta escrutadora de Llanquihue; esto es mui claro i evidente, porque la lei de elecciones establece como delito i pena con prision i multa el no cumplimiento de las obligaciones impuestas a la junta escrutadora i la primera obligacion, o mas bien, el único i esencial deber que impone la lei a la junta escrutadora es hacer el escrutinio, resolver quién es el candidato que ha salido triunfante i proclamar Diputado o Senador al que ha obtenido mayor número de votos. Todo eso le omitió la junta escrutadora de Llanquihue i se ha hecho reo de un delito.

Entónces, yo pregunto a los señores conservadores—i me refiero a ellos, porque forman un partido histórico, respetable, un partido al cual el pais debe grandes servicios—yo les pregunto: ¿Es posible que vayan hasta el punto de sacar provecho de un delito cometido por una junta escrutadora? Creo que no lo harán; tengo la conviccion de que no querrán incurrir

en ese delito aprovechándose de él i en este concepto es que presento el proyecto cuya lectura ha oído el Senado.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL

Jefe de la Redaccion.

ANEXOS

ELECCIONES DE LINARES

Acta de un escrutinio parcial

«En la ciudad de Parral, a 4 de marzo de 1900, en el local del Mercado, designado por la Ilustre Municipalidad, se constituyó la junta receptora i escrutadora del registro de la tercera seccion de la primera subdelegacion, con asistencia de los vocales presentes, señores Eucarpio Valenzuela, Fidel Contreras, Andres San Martin, Faustino González i Teófilo Fuentes, secretario. El primero hizo las veces de presidente i el cuarto las de comisario.

Inmediatamente se dió cuenta de la instalacion de esta junta al señor Juez del Crimen i al señor alcalde del departamento, en conformidad al artículo 67 de la lei de elecciones.

Habiendo llegado las cuatro de la tarde, se dió por terminada la votacion i se llevó a efecto el escrutinio en presencia de los apoderados de los candidatos.

Esta mesa funcionó consecutivamente las siete horas que prescribe la lei. Se contaron los nombres de los sufragantes en la lista que se llevó al efecto i se confrontó con el número de votos que aparecieron en la urna, habiendo resultado en ambas partes el número de sesenta i dos cédulas. Se procedió asimismo a dicho escrutinio que arrojó el resultado siguiente:

Para Senador: por don Ramon Barros Luco, un solo voto; don Luis Jordan T., sesenta i un votos. Para Diputados: don Manuel Veillon, ciento ochenta i dos votos; don Alberto Larrain Barra, veinticuatro votos; don Maximiliano Ibáñez, dieziocho votos; don Florencio Valdes Cuevas, doce voto; don Osvaldo Perez Sánchez, dos votos; don Ricardo Lyon, diez votos; don Laureano Gaspar Mora, un voto. Para municipales: don Fabricio Iturriaga, ochenta i tres votos; don Agustin San Martin, sesenta i cinco votos; don Temístocles Carrillo, sesenta i siete votos; don Pedro María Pereira, sesenta i ocho votos; don Domingo Antonio Solar, cincuenta i ocho votos; don Enrique Benavente, treinta i seis votos; don Juan de Dios 2.º Bueno, veinticuatro votos; don Zenon R. Rodríguez, vein-

tiseis votos; don Pedro Quevedo, veintiun votos, don Pedro Ignacio Cofré, veintiseis votos; don Mateo López, veintiseis votos; don Manuel Ascui, treinta i seis votos; don Juan de Dios Bueno, dos votos.

Eugenio Valenzuela, presidente.—Faustino González, comisario.—Teófilo Fuentes, secretario.—Fidel Contreras.—Andres San Martin.

ELECCIONES DE VALDIVIA

Reclamaciones de nulidad

«Honorable Cámara: Máximo J. Hertel, ante V. E. se presenta i respetuosamente espone: que varios de mis amigos i comprovincianos me proclamaron candidato a Senador por la provincia de Valdivia; pero debido a abusos cometidos por las autoridades de esa provincia, han dado las elecciones del 4 de marzo un resultado distinto al que correspondia al voto de los electores. En consecuencia, a V. E. pido que en mérito de las razones que espongo mas adelante, i apoyándome en los artículos 106 i 107 de la lei de elecciones, se sirva declarar de nulidad la eleccion de Senador verificada en la provincia de Valdivia i ordenar que se proceda a nueva eleccion.

A mediados de febrero de este año arribé a Valparaiso i di principio a organizar los trabajos políticos que debian darme el éxito en las votaciones de 4 de marzo, habiendo quedado a los pocos dias asegurada de hecho mi eleccion a Senador en virtud de las muchas i buenas fuerzas electorales que apoyaban mi candidatura; pero, unos seis u ocho dias antes de las votaciones, se presentó a Valdivia el señor Agustin Lazcano como candidato a Diputado i sosteniendo al candidato a Senador señor Eduardo Matte, candidato éste que no contaba mas que con una mui pequeña fuerza electoral en la provincia, siendo tal su situacion que públicamente habia manifestado de abandonar Valdivia en vista del ningun éxito que esperaba en las votaciones.

El señor Lazcano, como es público i notorio, desde el dia de su llegada fué ayudado en sus trabajos por todas las autoridades administrativas i los empleados públicos de todas categorías de la provincia de Valdivia; echando mano las autoridades de cuanto elemento tenían a sus órdenes, así es que las policías, jendarmerías, contratistas i trabajadores en las faenas de los Ferrocarriles del Estado, recibieron órdenes de trabajar i de votar a favor de los candidatos señores Lazcano i Matte.

Aunque algo incierta mi eleccion a Senador por el jiro que habian tomado las cosas por estos abusos cometidos por las autoridades administrativas, no por eso habia de creer que

fracasara mi eleccion ya que siempre contaba con las fuerzas compactas de La Union i Rio Bueno, fuerzas dirigidas por mi aliado el candidato a Diputado señor Mateo Martel; pero en este momento entró a terciar en la política a favor de los señores Lazcano i Matte el juez letrado de La Union señor César Sanhueza, dedicando todo su tiempo i usando toda su autoridad para hacer triunfar las dos candidaturas nombradas.

El juez, señor Sanhueza, debido a su gran influencia que ejercia como poder judicial, pudo hacer cambiar completamente el rumbo que llevaban mis trabajos políticos i poner en duda el triunfo de mi candidatura. El juez letrado de La Union hizo uso de cuanto medio le facilitaba su puesto de autoridad judicial, i mediante que la mayor parte de las personas influyentes en política tenían procesos pendientes en su Juzgado, pudo él, ya por amenazas, ya por promesas, hacer que abandonasen a mi aliado señor Martel, candidato a Diputado. Esta intromision i abusos de este juez obligaron a mi aliado a renunciar su candidatura i dejar mis trabajos políticos en completo desbarajuste.

Tres dias ántes de las elecciones llegué a La Union para ver modo de regularizar los trabajos a favor de mi candidatura; pero a las pocas horas me convencí que era imposible hacerle frente al juez i volver las cosas a su estado normal i correcto, pues el juez estaba en íntimo consorcio con los mas influyentes electores

de La Union i Rio Bueno, i, por lo tanto, no habia ninguna garantía.

Por la esposicion que he hecho de los sucesos que se desarrollaron en La Union, me he encontrado en la imposibilidad de rendir las informaciones del caso ante la autoridad llamada a atender de la reclamacion de nulidad de la eleccion a Senador, ya que al juez de letras a quien me correspondia ocurrir en demanda de justicia ha sido el principal instrumento a que se debe el fracaso de mi candidatura, pues este funcionario con su inmescuicion en los trabajos políticos, perdió todo su prestigio de autoridad judicial durante los tres dias que permanecí en La Union; debido a este estado de cosas mi libertad i mi vida estuvieron en peligro i para poder salir de esta ciudad i salvarme, tuve que presentar la renuncia de mi candidatura, renuncia que me fué sacada a todas luces contra mi voluntad.

Omito de seguir esponiendo los numerosos abusos cometidos por las autoridades de la provincia de Valdivia, con el fin de hacer triunfar las candidaturas de los señores Lazcano i Matte; pues con las ya espuestas S. E. puede formarse idea de lo incorrectas que han sido las elecciones en la nombrada provincia. En consecuencia, a S. E. solicito que se sirva ordenar como lo dejo pedido, i que el ocurrente i el señor Eduardo Matte aculan nuevamente a los electores de la provincia de Valdivia para que éstos manifiesten con sus votos a quién corresponde la senaturía de la nombrada provincia.
—*Máximo S. Hertel.*»